



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA Y PATIO ANEXO DEL COMPLEJO CENTRO JOVEN
(Exp 426/2018)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Constituido en su despacho Don Eugenio Álvarez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamonte, ante el Sr. Secretario de la Corporación, don Jorge Mateos Mateos-Villegas, el día **30 de agosto de 2018**, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación número 25/2018 para la adjudicación del contrato administrativo especial denominado "**Explotación de la Cafetería y su patio anexo del Centro Joven de Calamonte**", mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, único criterio de adjudicación, según el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2018.

Visto que, con fecha el día 12 de julio de 2018, ha sido adjudicado dicho contrato a favor de la única oferta que se ha presentado a este procedimiento, la presentada por D^a Isabel María Moreno Fernández.

Resultando que, con fecha 21 de agosto de 2018, D^a Isabel María Moreno Fernández presenta escrito (R.E. 5762) por el que manifiesta que no se encuentra al corriente de pago con la Agencia Tributaria.

Considerando que, según la cláusula duodécima (*Requerimiento de la Documentación*) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2018, "*El órgano de contratación requerirá al licitador cuya oferta haya sido propuesta por la mesa, para que dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Deberá presentar: ... - La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*". Siendo, por tanto, obligatorio estar al corriente con la Agencia Tributaria.

RESUELVO

PRIMERO. No adjudicar el Contrato de "Explotación de la Cafetería y Patio Anexo del Complejo Centro Joven" a D^a Isabel Moreno Fernández, por incumplir la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por tanto, dejar desierto el procedimiento de contratación iniciado mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2018

SEGUNDO. Aprobar nuevo pliego para la adjudicación del contrato administrativo especial denominado "**Explotación de la Cafetería y su patio anexo del Centro Joven de Calamonte**", declarándolo urgente, según anexo que se une a la Resolución.

TERCERO. Comunicar esta Resolución, a D^a Isabel María Moreno Fernández, con los recursos a los que tuviere lugar.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que convoque.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eugenio Álvarez Gómez, en Calamonte, a 30 de agosto de 2018, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario.

El Alcalde,

Fdo.: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Fdo.: D. Eugenio Álvarez Gómez.